TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA HOJA DE RUTA DEL PROYECTO

PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Código 26PEM-313217

Regiones: Valparaíso, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes

CONTENIDOS

I. Antecedentes generales

II. Objetivos y alcance

III. Metodologías y exigencias transversales

IV. Etapas de la consultoría

V. Productos esperados y criterios de recepción

VI. Equipo de trabajo

VII. Condiciones técnicas, seguimiento y evaluación de ofertas

VIII. Anexos técnicos obligatorios y marco metodológico

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Contexto institucional

La Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), por medio de su Gerencia de Desarrollo Territorial, impulsa el proyecto Transforma Mesorregional de Construcción Naval, código 26PEM-313217, en la Etapa de Diseño de Hoja de Ruta.

El instrumento Transforma busca contribuir a la mejora sostenible de la competitividad de sectores o plataformas habilitantes con alto potencial de valor y crecimiento, mediante la resolución de brechas competitivas y tecnológicas, fallas de coordinación, y articulación y movilización de actores y recursos públicos y privados.

La consultoría se enmarca en las Bases del instrumento Transforma 2026 y los lineamientos metodológicos que Corfo entregue formalmente. El Ejecutor seleccionado contratará y administrará el servicio; la Gerencia del proyecto y su gobernanza realizarán la coordinación y revisión técnica, sin perjuicio de las atribuciones y aprobaciones que correspondan conforme al convenio y bases aplicables.

1.2. Antecedentes del proyecto

El proyecto cubre Valparaíso, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes, con nodos iniciales en Valparaíso, Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt y Punta Arenas. Considera las capacidades de astilleros públicos y privados, proveedores especializados, actividades marítimas, industria auxiliar, universidades, centros tecnológicos, gremios, organismos públicos, trabajadores y comunidades costeras.

La oportunidad productiva no se limita a la construcción de nuevas naves. Incluye reparación, mantenimiento y retrofit, manufactura avanzada, diseño e ingeniería, integración de sistemas, electrónica y software, logística, servicios especializados, sostenibilidad, capital humano, homologación y desarrollo de proveedores.

La Política Nacional de Construcción Naval 2025–2040 y su agenda constituyen referentes sustantivos, respecto de los cuales la consultoría deberá identificar complementariedad y adicionalidad mesorregional, evitando duplicidades.

1.3. Desafío de la consultoría

Se requiere traducir oportunidades y capacidades heterogéneas en una estrategia mesorregional verificable, con focos regionales complementarios, una teoría de cambio validada, brechas priorizadas y cuantificadas, una cartera de iniciativas factibles y un Plan de Implementación operativo para la primera subetapa (que permita el despliegue de un sistema de gestión y control de avance). La validación con actores empresariales (de distintos tamaños), sectoriales y territoriales deberá formar parte del proceso, no limitarse a una actividad final (para ello, la propuesta metodológica deberá incluir acciones concretas para recopilar, analizar y priorizar las brechas a abordar con ellos).

1.4. Contraparte y coordinación

El Ejecutor será contraparte contractual; el/la Gerente(a) del Proyecto coordinará técnicamente las actividades y la relación con la gobernanza y Corfo. Al inicio del contrato se formalizarán responsables, circuito de revisiones, instancia de seguimiento, requisitos de aprobación de productos y calendario de sesiones.

La empresa consultora tendrá un rol de asesoría técnica y facilitación, siendo responsable de desarrollar los análisis, propuestas técnicas y productos establecidos en las presentes Bases Técnicas, así como de apoyar y facilitar los procesos participativos necesarios para su elaboración y validación. La conducción estratégica de la elaboración de la Hoja de Ruta y su Plan de Implementación y la toma de decisiones corresponderán al Comité Ejecutivo, al Gerente del Proyecto y a las instancias competentes de Corfo, de acuerdo con sus respectivas funciones y atribuciones. En consecuencia, la consultora deberá presentar sus propuestas y recomendaciones para la revisión y validación de dichas instancias, sin sustituir sus responsabilidades ni facultades de decisión.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivo general

Diseñar y validar participativamente la Hoja de Ruta del Transforma Mesorregional de Construcción Naval y su Plan de Implementación, sobre la base de una caracterización

cuantitativa del ecosistema naval, priorización de brechas y oportunidades, teoría de cambio y visión compartida, definición de gobernanza, agenda de acción inmediata, bienes públicos y comunes, con iniciativas, responsables, metas, indicadores, líneas base, costos, compromisos, fuentes de financiamiento y mecanismos de seguimiento. Esto enfocado en complementar las acciones del Comité de Construcción Naval para la implementación de la Política Nacional de Construcción Naval 2025-2040 en aspectos no abordados por él y que son de carácter territorial, respecto tanto de temas propios de cada región del proyecto como de aquellos comunes de la macrorregión que conforman.

2.2. Objetivos específicos

1. Caracterizar la demanda pública y privada y dimensionar oportunidades de mercado abordables por segmentos, territorios y eslabones de la cadena de valor.

2. Levantar, sistematizar y validar una línea base del ecosistema mesoregional y regional: empresas, proveedores, capacidades industriales, infraestructura, capital humano, tecnología, sostenibilidad, regulaciones e inversiones.

3. Identificar, fundamentar y priorizar brechas competitivas/tecnológicas, fallas de coordinación y bienes públicos o comunes, distinguiendo condiciones regionales y desafíos compartidos. Esto para cada componente del sector de la construcción naval.

4. Construir y validar una visión mesorregional y una teoría de cambio explícita, con supuestos, riesgos, resultados y mecanismos causales de transformación productiva.

5. Formular y priorizar una cartera de iniciativas de corto, mediano y largo plazo, incluida una Agenda de Acción Inmediata, y la propuesta de gobernanza y articulación institucional para implementarla.

6. Desarrollar y validar un Plan de Implementación de la Hoja de Ruta para la primera subetapa, técnica y presupuestariamente consistente, con metas y compromisos verificables.

7. Diseñar un sistema de monitoreo, evaluación y reporte con fichas completas de indicadores de producto, proceso, resultado e impacto, línea base, metas,

responsables, periodicidad, fuentes de verificación y compatibilidad con el sistema de gestión de proyectos Transforma de Corfo.

2.3. Alcance territorial, sectorial y temporal

Territorial: cinco regiones señaladas; los análisis y espacios de participación deberán producir tanto un diagnóstico diferenciado por región como una síntesis mesorregional y demostrar sinergias, encadenamientos y complementariedades entre territorios. La propuesta señalará cobertura mínima efectiva de actividades en cada región, condiciones de accesibilidad y justificación de sedes y modalidades.

Sectorial: astilleros, construcción y reparación naval, armadores, industria auxiliar, proveedores, ingeniería, industria metalmecánica, sistemas, logística marítimo-portuaria, pesca y acuicultura vinculadas a demanda naval, conectividad, turismo marítimo, mantenimiento/retrofit, sostenibilidad, innovación, formación y financiamiento.

Temporal: la Hoja de Ruta tendrá visión estratégica de largo plazo coherente con el horizonte 2040 de la PNCN; deberá distinguir iniciativas de corto, mediano y largo plazo. El Plan de Implementación de primera subetapa deberá ajustarse a la duración y estructura previstas en las Bases Transforma y al proyecto que posteriormente se someta a aprobación, sin comprometer anticipadamente financiamiento no formalizado.

III. METODOLOGÍAS Y EXIGENCIAS TRANSVERSALES

El oferente presentará una propuesta metodológica completa, explicando instrumentos, fuentes, muestra/cobertura, validaciones, responsables, actividades, horas dedicadas, instrumentos de análisis y control de calidad.

3.1. Fuentes y trazabilidad

Revisión de documentación del proyecto y de la PNCN, políticas nacionales y regionales, documentos de Corfo, estadísticas oficiales, literatura sectorial y fuentes

empresariales. Registro de fuente, fecha, unidad de medida, definición y limitaciones; entrega de bases editables y diccionario de variables.

3.2. Diagnóstico de mercados y demanda

Segmentación de demanda ancla pública/defensa y demanda civil; cuantificación razonada del mercado y cuota abordable; análisis de importaciones sustituibles, servicios, nichos tecnológicos y potencial exportador. Diferenciar estimaciones, escenarios y compromisos existentes.

3.3. Caracterización del sector, cadena de valor, proveedores y capacidades productivas de la industria naval mesorregional.

La consultora deberá caracterizar y analizar la cadena de valor de la industria de construcción naval en las regiones participantes, identificando sus principales eslabones productivos, empresas tractoras, proveedores actuales y potenciales, capacidades de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y desarrollo tecnológico[1]. Asimismo, deberá identificar los requisitos de homologación y certificación de proveedores, las principales brechas productivas y tecnológicas, y las oportunidades de encadenamiento y complementariedad entre regiones.

El análisis deberá permitir identificar oportunidades concretas de desarrollo de proveedores, diversificación productiva, incorporación de nuevas tecnologías y sustitución competitiva de importaciones, constituyendo un insumo para la priorización de iniciativas de la Hoja de Ruta.

3.4. Benchmarking y prospectiva

Comparar experiencias nacionales/internacionales pertinentes en gobernanza, construcción naval especializada, cadenas proveedoras, digitalización y

[1] Para ello, es deseable considerar, en lo que corresponda, herramientas de la complejidad económica, para describir un espacio-producto que abra nuevos espacios de análisis y de acción en la hoja de ruta. Al respecto, y a modo de referencia, se sugiere consultar el siguiente link: https://arxiv.org/abs/2506.18829

sostenibilidad; identificar factores transferibles, identificar buenas prácticas y barreras para Chile. Escenarios y supuestos de demanda/tecnología.

3.5. Diagnóstico territorial y participación

La consultora deberá desarrollar un proceso participativo con alta presencia y despliegue efectivo en las cinco regiones del proyecto: Valparaíso, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Para ello, el oferente deberá contemplar, como mínimo, dos (2) talleres presenciales y seis (6) entrevistas a actores clave por región, equivalentes a un total mínimo de 10 talleres y 30 entrevistas durante la consultoría.

Estas actividades deberán permitir levantar, contrastar y validar información sobre oportunidades de desarrollo competitivo, capacidades productivas, brechas y prioridades territoriales, asegurando la participación de empresas tractoras, pymes proveedoras, gremios, instituciones públicas, academia y otros actores relevantes de la industria naval.

La propuesta metodológica deberá especificar la distribución territorial de las actividades, los actores a convocar, la programación de visitas, la participación presencial del equipo consultor y los mecanismos de sistematización y validación de resultados.

Cada actividad deberá contar con medios de verificación, incluyendo registros de participantes, actas o minutas y sistematización de los principales hallazgos, acuerdos y observaciones. Los talleres y entrevistas deberán desarrollarse durante las distintas etapas de la consultoría, evitando concentrar la participación territorial únicamente en la fase de diagnóstico.

3.6. Priorización de brechas

Construir matriz con definición, causa, magnitud, línea base, evidencia, oportunidad asociada, urgencia, adicionalidad pública, capacidad de intervención, impacto esperado y criterios transparentes de ponderación; validar regionalmente y a escala mesorregional.

Es fundamental que las brechas priorizadas deben estar respaldadas por datos, fuentes y antecedentes verificables que permitan acreditar su existencia, magnitud y

relevancia, así como también distinguir claramente entre brechas estructurales del sector y necesidades locales, aspiraciones territoriales o requerimientos de actores específicos.

Por último, es importante también definir un criterio claro de focalización para las brechas priorizadas. Esto con el propósito de concentrar esfuerzos y recursos en los desafíos realmente estratégicos y evitar una Hoja de Ruta excesivamente amplia y difícil de implementar.

Sobre lo anterior, la metodología debe establecer expresamente cómo se integrarán y priorizarán las brechas provenientes de las cinco regiones. Para ello, debe evitar que el peso de cada territorio dependa solo del número de empresas, participantes o actores involucrados, considerando también impacto, relevancia estratégica, urgencia y potencial de intervención.

3.7. Teoría de cambio

La consultora deberá desarrollar la Teoría de Cambio del proyecto, estableciendo una relación causal entre las oportunidades, brechas y fallas de coordinación identificadas, los objetivos, iniciativas, actividades, productos y resultados esperados. Para cada brecha priorizada, deberá definir la situación inicial y deseada, con indicadores, líneas base y metas cuantificables, identificando supuestos, riesgos y medios de verificación. El resultado deberá presentarse mediante un diagrama y una matriz de trazabilidad editable, validados por la gobernanza del proyecto, que sirvan de base para la elaboración de la Hoja de Ruta y su Plan de Implementación.

3.8. Diseño de la Hoja de Ruta

Ejes estratégicos; objetivos; iniciativas con dependencia temporal; fichas, cartera priorizada, agenda inmediata, resultados y responsables; articulación con PNCN y políticas/instrumentos existentes mediante matriz de adicionalidad.

3.9. Gobernanza y gestión de compromisos

Proponer estructura mesorregional y nodos territoriales compatible con Comité Ejecutivo del instrumento; composición, atribuciones, roles, quorum, decisiones, gestión de conflictos de interés, participación, seguimiento y criterios para renovar compromisos.

Para su funcionamiento, deberá proponer reglamento operacional preliminar, con mecanismos de toma de decisiones, resolución de controversias, seguimiento de acuerdos, indicadores de desempeño de gobernanza.

3.10. Monitoreo y evaluación

Fichas de indicadores de gestión, proceso y resultados con fórmula, unidad, fuente, línea base, metas, responsable, frecuencia, verificador, supuestos y mecanismo de reporte; coherencia con pautas de Corfo vigentes.

3.11. Plan de implementación del proyecto

Traducir iniciativas priorizadas a actividades costeadas y calendarizadas, con presupuestos desglosados, responsables y compromisos respaldados; conciliación con las bases, formularios y financiamiento aplicable.

En ese marco, se debe distinguir entre iniciativas de competencia directa de Corfo o del Programa Transforma, iniciativas susceptibles de ser abordadas mediante otros instrumentos públicos o privados, y aquellas cuya ejecución corresponda a otras instituciones.

Además, se deberá identificar de manera explícita las iniciativas correspondientes a cada una de las cinco regiones, diferenciándolas de aquellas de carácter interregional o mesorregional. Esto de manera de asegurar que cada territorio cuente con una agenda concreta, trazable y vinculada a sus brechas, oportunidades y capacidades específicas, evitando que la cartera final quede presentada únicamente de manera agregada.

3.12. Control de calidad

La consultora deberá presentar informes mensuales de avance, mantener un sistema de control de versiones de los documentos y una matriz de observaciones y respuestas que permita asegurar la trazabilidad de los ajustes realizados. Asimismo, deberá verificar la coherencia técnica y metodológica entre los distintos entregables, validar la información obtenida de fuentes primarias y garantizar la protección de información sensible y el resguardo de antecedentes sujetos a reserva sectorial.

Adicionalmente, deberá mantener una coordinación permanente con la contraparte técnica del proyecto, participando en reuniones de trabajo, seguimiento y revisión de avances cada vez que sean requeridas. Estas instancias tendrán como propósito revisar el cumplimiento de los objetivos, actividades, productos y plazos comprometidos, resolver observaciones técnicas, identificar posibles desviaciones y acordar oportunamente las medidas correctivas necesarias para asegurar la calidad y adecuada ejecución de la consultoría.

Además, deberá contemplar su participación en instancias de coordinación con el trabajo del Comité de Construcción Naval de CORFO.

3.13. Insumos para difusión de avances del proceso de diseño de la hoja de ruta

Deberán generarse insumos sobre el alcance del trabajo a realizar, así como de sus avances y resultados, para efectos de su difusión por parte de CORFO. Dado esto, deberán elaborarse siguiendo las directrices establecidas por Corfo en la materia.

IV. ETAPAS DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo propuesto: seis meses corridos (hasta 180 días), desde la fecha de inicio contractual que establezcan las bases administrativas. La Gantt y las actividades podrán superponerse justificadamente, pero diagnóstico y brechas validadas deberán anteceder la aprobación de estrategia, y esta deberá sustentar la Hoja de Ruta y el Plan de Implementación.

Etapa	Período orientativo	Actividades y control de avance
1. Diagnóstico y priorización	Meses 1–2	Plan y herramientas; análisis de demanda, mercados, actores,

Etapa	Período orientativo	Actividades y control de avance
		capacidades y línea base; talleres regionales; benchmarking; validación de brechas.
2. Visión, estrategia y teoría de cambio	Meses 3–4	Escenarios; visión compartida; TdC; ejes estratégicos; gobernanza; matriz de adicionalidad con PNCN; validación intermedia.
3. Hoja de Ruta y Plan de Implementación	Meses 5–6	Cartera priorizada; agenda inmediata; fichas; plan de primera subetapa; indicadores (incluyendo operativos y aquellos que den cuenta el aporte al mejoramiento de la competitividad del sector); presupuesto y compromisos; validaciones mesorregionales y entrega final.

Se deberán realizar instancias participativas en las cinco regiones y al menos tres hitos de validación: diagnóstico/brechas, visión/ teoría de cambio y Hoja de Ruta/Plan de Implementación.

La consultoría deberá contemplar obligatoriamente un mínimo de 10 talleres presenciales y 30 entrevistas a actores clave, distribuidos equitativamente entre las cinco regiones participantes. El oferente deberá incorporar estas actividades en su propuesta metodológica, Carta Gantt y presupuesto, asegurando una presencia territorial efectiva durante las distintas etapas de ejecución.

V. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRITERIOS DE RECEPCIÓN

Cada producto contará con documento ejecutivo, informe técnico, anexos, bases y matrices editables, evidencia participativa y matriz de observaciones. La aceptación técnica será formalizada por la instancia competente definida en las bases administrativas; la validación de la gobernanza no sustituye la aceptación contractual.

Producto	Plazo máximo referencial	Contenido mínimo
P1. Plan de trabajo y metodología. (ajuste metodológico y plan operativo)	Día 15	Gantt detallado; responsables y dedicación; plan de cobertura territorial; mapa inicial de actores; instrumentos; muestra/cobertura; matriz de riesgos; plan de gestión documental y aseguramiento de calidad.
P2. Diagnóstico, línea base y oportunidades.	Fin mes 2	Demanda y mercado por segmento; caracterización regional y mesorregional; mapa de cadena de valor y proveedores; infraestructura, capital humano, tecnología y sostenibilidad; benchmarking; bases de datos y fichas de línea base.
P3. Brechas priorizadas y criterios de intervención.	Fin mes 2	Matriz causal de brechas/fallas; magnitud, evidencia y priorización con criterios y pesos; oportunidades por región; actas y registro de validación; ajustes al diagnóstico.[2]
P4. Visión, teoría de cambio y estrategia mesorregional.	Fin mes 4	Visión 2040, objetivos, TdC diagramada y matriz causal; resultados e indicadores preliminares; escenarios; modelo de gobernanza; análisis de complementariedad con PNCN; evidencia de validación.
P5. Cartera priorizada, gobernanza y modelo de implementación.	Durante mes 5	Fichas de iniciativas; priorización trazable; roles, resultados, beneficiarios, cronograma, costos referenciales, riesgos y fuentes potenciales y; análisis de factibilidad. Organigrama; funciones; reglas de operación; nodos regionales y articulación con Comité de

[2] Cada brecha debe ser clasificada como: brecha competitiva; brecha tecnológica; falla de coordinación; asimetría de información; déficit de bien público; déficit de bien común o club; restricción regulatoria; restricción de capital humano; brecha de infraestructura habilitante.

Producto	Plazo máximo referencial	Contenido mínimo
		Construcción Naval; fichas de indicadores, verificación y tableros editables. La propuesta de gobernanza deberá desarrollarse dentro de la estructura definida por las Bases Transforma. Deberá especificar la relación entre el Comité Ejecutivo, la Gerencia, el Consejo Consultivo, los Comités Gestores y los mecanismos de coordinación territorial de las cinco regiones.
P6. Borrador de Hoja de Ruta y Plan de Primera Subetapa.	Durante mes 5	Versión integrada sometida a revisión con matriz de trazabilidad completa y borrador costeado del Plan de la primera subetapa; instancia de revisión y observaciones documentadas.
P7. Hoja de Ruta (macrorregional con agendas por región y por grupos de ellas) y Plan final, transferencia y cierre	Fin mes 6	Hoja de Ruta validada, Plan de Implementación de primera subetapa, informe final, resumen ejecutivo, presentación y anexos editables; actas de validación, observaciones subsanadas y transferencia técnica. Para esto último, se deberá incluir plan específico de difusión, e idealmente cápsulas de video o podcast que faciliten difundir lo más relevante de la hoja de ruta.

Deberán contemplarse instancias participativas y de validación antes del cierre de los productos principales, particularmente diagnóstico y brechas, visión y teoría de cambio, y Hoja de Ruta y Plan de Implementación, dejando trazabilidad de cómo las observaciones fueron incorporadas.

5.1. Producto obligatorio: Plan de Implementación de la Hoja de Ruta

La consultora deberá entregar un Plan de Implementación autónomo, técnicamente consistente con la Hoja de Ruta y preparado como insumo para formular la Implementación del Proyecto Transforma. No bastará con una cartera conceptual ni un listado de intenciones: el Plan deberá identificar acciones ejecutables, evidencia y estructura financiera.

a) Matriz de iniciativas priorizadas con código, brecha, objetivo, resultado esperado, justificación y secuencia de ejecución.
b) Por iniciativa: actividades, productos/hitos, beneficiarios, responsables directos y entidades colaboradoras, dependencias y riesgos. Además, cada una deberá explicar cuál es la falla que resuelve; por qué requiere acción colectiva; por qué no sería abordada íntegramente por el mercado; qué papel corresponde a Transforma; qué instrumento externo podría financiar su ejecución.
c) Metas e indicadores con línea base numérica o plan de levantamiento técnicamente justificado, fórmula, unidad, fecha, fuente, periodicidad y medio de verificación.
d) Carta Gantt de primera subetapa con hitos, precedencias, responsables y entregables verificables.
e) Presupuesto desagregado por iniciativa, actividad, ítem de gasto, cantidad, unidad, costo unitario, costo total, supuestos de cálculo y consistencia con presupuestos y topes aplicables.
f) Fuentes de financiamiento públicas/privadas, identificación del instrumento o entidad, montos, estado de gestión y posibles requisitos habilitantes.
g) Matriz de aportes comprometidos: entidad, monto, naturaleza (pecuniario/valorizado), destino, periodo, medio de respaldo y condiciones; identificar separadamente aportes potenciales no confirmados.
h) Estimación de recursos adicionales movilizables y razón/meta de apalancamiento, explicitando línea basal, adicionalidad y supuestos, según exigencias de las Bases Transforma.
i) Modelo de monitoreo y evaluación (sistema de gestión y control de avance): responsable de captura, informes, frecuencia, repositorio de evidencias, tableros de alerta, medidas correctivas y reglas de actualización de metas y fichas.
j) Acta o medio de verificación de revisión/validación del Plan por la gobernanza, registro de observaciones y versión final editable.

Se deberá presentar además una matriz de trazabilidad:

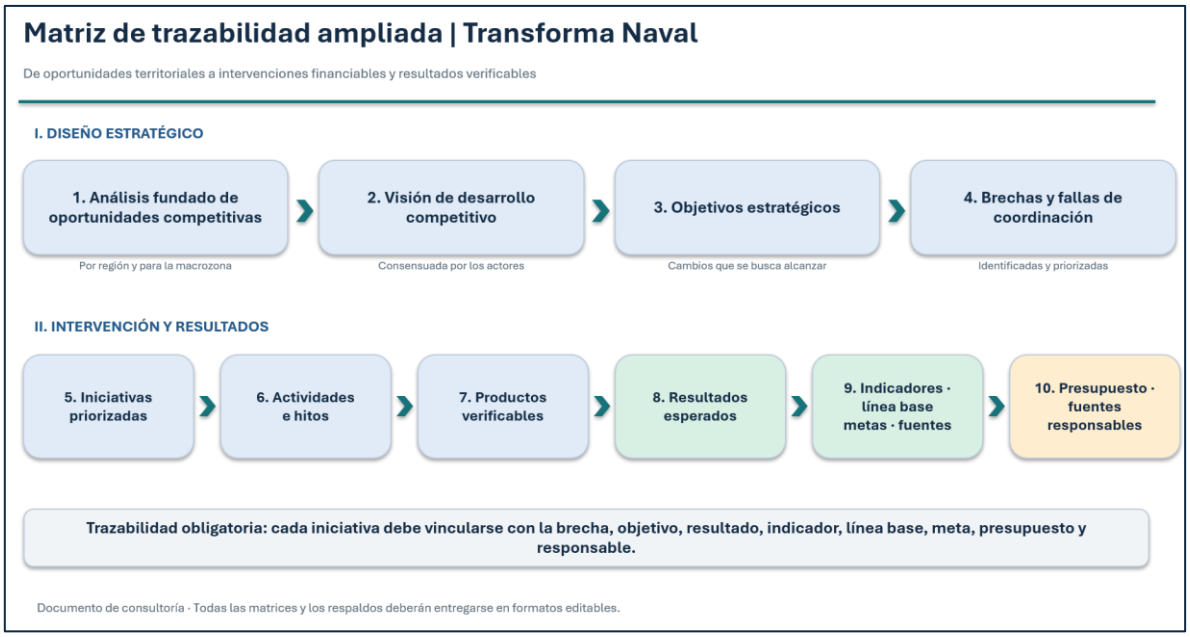

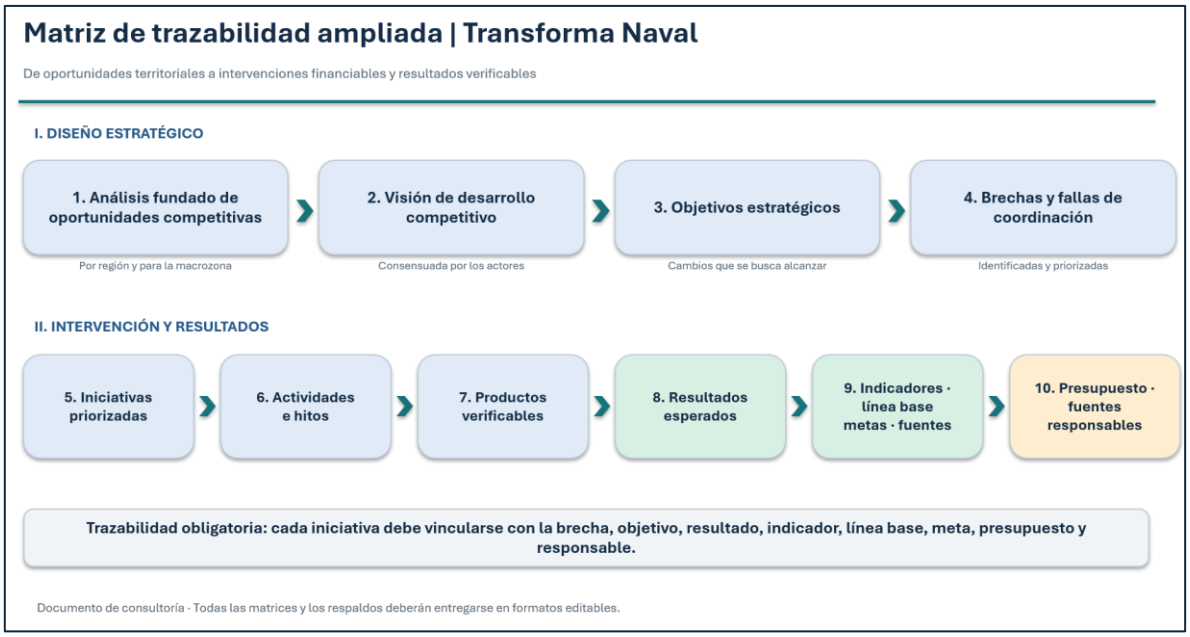

5.2. Formatos mínimos de entrega

Informes en DOCX y PDF; planillas en XLSX; cronograma editable; presentaciones editables; bases de datos tabulares con diccionario; diagramas y gráficos en formato reutilizable; repositorio organizado por producto, fecha y versión. Documentar fuentes, autorizaciones y limitaciones de uso de información sensible de defensa/empresas.

VI. EQUIPO DE TRABAJO

Experiencia de la empresa consultora

La empresa consultora deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de estudios, asesorías y consultorías vinculadas con planificación estratégica, transformación productiva, desarrollo industrial, fortalecimiento de cadenas de valor y diseño de hojas de ruta sectoriales o territoriales.

Para efectos de esta consultoría, deberá demostrar capacidades y experiencia en los siguientes ámbitos:

a) Planificación estratégica y diseño de hojas de ruta. Experiencia en el diseño de estrategias sectoriales, iniciativas de transformación productiva, hojas de ruta, planes de competitividad o iniciativas de desarrollo de clústeres industriales, incluyendo diagnóstico, identificación de brechas, definición de objetivos estratégicos, priorización de iniciativas y mecanismos de seguimiento.

b) Caracterización industrial y análisis de cadenas de valor. Experiencia en estudios de sectores industriales complejos[3], caracterización de capacidades productivas y tecnológicas, identificación de empresas tractoras y proveedores, análisis de encadenamientos productivos y determinación de oportunidades de diversificación y sofisticación productiva.

c) Conocimiento sectorial. Experiencia en estudios, asesorías o proyectos relacionados con la industria de construcción naval, sector marítimo-portuario, manufactura avanzada, metalmecánica, defensa, ingeniería industrial, logística o

[3] sectores productivos caracterizados por integrar múltiples eslabones de cadena de valor, proveedores especializados, infraestructura y activos de alta inversión, requerimientos técnicos y regulatorios exigentes, procesos de ingeniería y manufactura avanzada, coordinación entre actores públicos y privados, y un alto componente de tecnología, logística, capital humano especializado y gestión operacional.

sectores industriales afines. Se valorará especialmente la experiencia directamente relacionada con la industria naval y sus cadenas proveedoras.

d) Diagnóstico estratégico, mercados y prospectiva tecnológica. Experiencia en estudios de oferta y demanda, benchmarking nacional e internacional, análisis de tendencias, prospectiva tecnológica, identificación de oportunidades de mercado y evaluación de tecnologías habilitantes para la transformación productiva.

e) Articulación público-privada y procesos participativos. Experiencia en diseño, facilitación y sistematización de procesos participativos, talleres de planificación estratégica, construcción de visiones compartidas y fortalecimiento de gobernanzas que involucren actores empresariales, gremiales, públicos, académicos y tecnológicos.

f) Desarrollo territorial y coordinación multirregional. Experiencia en la ejecución de estudios o proyectos que involucren distintos territorios, considerando sus particularidades productivas, institucionales y tecnológicas, así como la identificación de complementariedades y oportunidades de cooperación interregional.

g) Formulación y priorización de iniciativas. Experiencia en diseño de carteras de proyectos estratégicos, priorización multicriterio, formulación de iniciativas habilitantes, estimación de costos, identificación de responsables, fuentes de financiamiento y condiciones de factibilidad técnica e institucional.

h) Diseño de planes de implementación y sistemas de seguimiento. Experiencia en elaboración de planes de implementación que contemplen actividades, productos, resultados, responsables, cronogramas, presupuestos, indicadores, líneas base, metas, medios de verificación y mecanismos de seguimiento y evaluación.

La experiencia deberá acreditarse mediante antecedentes verificables que permitan identificar, al menos, el nombre del proyecto o consultoría, institución mandante, objetivo, principales actividades desarrolladas, productos entregados, período de ejecución y participación efectiva del oferente.

La empresa deberá presentar una nómina de consultorías ejecutadas, acompañada de los respectivos medios de acreditación, tales como certificados de ejecución satisfactoria, contratos, actas de recepción conforme o documentos equivalentes, según lo establecido en las Bases Administrativas.

Se valorará especialmente la experiencia en consultorías que hayan concluido en hojas de ruta validadas, carteras de iniciativas priorizadas y planes de implementación con mecanismos de financiamiento y seguimiento definidos.

Se exige un equipo multidisciplinario, con dedicaciones expresadas en horas por persona y mes, funciones y reemplazos sujetos a aprobación.

Rol mínimo	Requisito técnico propuesto	Responsabilidades
Director/a senior / jefe/a de proyecto	Experiencia demostrable de 10 años o más en proyectos estratégicos complejos y liderazgo técnico.	Dirección general, interlocución, coherencia de entregables, gestión de riesgos y calidad.
Especialista naval-industrial	Experiencia comprobable en industria naval/marítimo-portuaria o cadenas industriales directamente asociadas.	Diagnóstico sectorial, demanda, proveedores, estándares, capacidades y factibilidad.
Especialista desarrollo productivo y TdC	Experiencia en estrategias sectoriales, cadenas de valor, gobernanza, indicadores y carteras de inversión.	Matriz causal, priorización, Hoja de Ruta y Plan de Implementación.
Especialista en participación y coordinación territorial	Experiencia facilitando procesos participativos multiactor y multiterritoriales.	Talleres, consulta, sistematización, acuerdos y evidencias de validación.

La propuesta podrá integrar funciones en una misma persona cuando demuestre idoneidad y horas suficientes. Se valorarán capacidades adicionales de tecnología/astillero 4.0, sostenibilidad, capital humano y gestión de datos. La propuesta deberá incluir CV, títulos, referencias verificables, roles, horas, presencia territorial y carta de disponibilidad.

La empresa consultora deberá mantener durante toda la ejecución el equipo profesional y las dedicaciones comprometidas en su oferta. Cualquier reemplazo o modificación deberá ser previamente autorizado por CODESSER, previa revisión de la contraparte técnica, y deberá garantizar profesionales con formación, experiencia y

competencias iguales o superiores a las originalmente evaluadas. La participación efectiva del equipo deberá acreditarse mediante los informes de avance y sus respectivos medios de verificación.

VII. CONDICIONES TÉCNICAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1. Duración y monto

Plazo máximo técnico: 180 días corridos.

Monto máximo: $50.000.000, impuestos incluidos.

7.2. Formas de pago y estados de avance

El pago de los servicios contratados se realizará contra la entrega, revisión y aprobación conforme de los productos comprometidos, de acuerdo con los hitos de avance establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El monto total del contrato se pagará en tres (3) estados de pago, asociados al cumplimiento de los productos y etapas de desarrollo de la consultoría, conforme a la siguiente distribución:

Primer estado de pago: 25% del monto total del contrato.

Se efectuará una vez entregados y aprobados conforme los siguientes productos:

- P1. Plan de trabajo y metodología. (Ajuste metodológico y plan operativo)

Este estado de pago estará condicionado a la aprobación de informe.

Segundo estado de pago: 30% del monto total del contrato.

Se efectuará una vez entregados y aprobados conforme los siguientes productos:

- P2. Diagnóstico, línea base y oportunidades.
- P3. Brechas priorizadas y criterios de intervención.

- P4. Visión, teoría de cambio y estrategia mesorregional.
- P5. Cartera priorizada, gobernanza y modelo de implementación.
- P6. Borrador de Hoja de Ruta y Plan de Primera Subetapa.

Este estado de pago estará condicionado a la aprobación de los antecedentes de diagnóstico sectorial, territorial y mesorregional, caracterización de la industria, identificación de oportunidades, línea base, matriz de brechas priorizadas y sus respectivas evidencias de validación, la visión estratégica, teoría de cambio, objetivos, ejes estratégicos, modelo de gobernanza, cartera priorizada de iniciativas y borrador del Plan de Implementación de la primera subetapa.

Tercer estado de pago: 45% del monto total del contrato.

Se efectuará una vez entregado y aprobado conforme el siguiente producto:

- P7. Hoja de Ruta macrorregional con agendas por región y por grupos de ellas, Plan final, transferencia y cierre.

Este último estado de pago estará condicionado a la recepción conforme de la totalidad de los productos finales de la consultoría, incluyendo la Hoja de Ruta definitiva, el Plan de Implementación de la primera subetapa, informe final, resumen ejecutivo, presentación, anexos editables, actas de validación, matriz de observaciones subsanadas y transferencia técnica a la contraparte.

Condiciones generales de pago:

a) Cada estado de pago estará sujeto a la entrega íntegra de los productos asociados al hito respectivo y a su aprobación formal por parte de la contraparte técnica y la instancia competente del Ejecutor.

b) La consultora deberá acompañar cada solicitud de pago con el informe de avance correspondiente, los productos comprometidos, los medios de verificación y los antecedentes administrativos y tributarios necesarios para gestionar el pago.

c) En caso de existir observaciones a los productos entregados, estas deberán ser subsanadas por la consultora dentro de los plazos establecidos por la contraparte técnica, sin que ello genere costos adicionales para el Ejecutor.

d) La aprobación de cada estado de pago no eximirá a la consultora de su responsabilidad respecto del cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales y de la calidad de los productos comprometidos.

e) Los pagos se efectuarán una vez emitido el respectivo documento tributario y cumplidos los procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Ejecutor.

f) Los informes mensuales de avance y las reuniones de seguimiento serán obligaciones permanentes de la consultoría y no constituirán, por sí solos, hitos independientes de pago.

g) Los plazos de revisión, aprobación, subsanación y pago se regirán por lo establecido en las Bases Administrativas y el contrato respectivo.

7.3. Gestión contractual y control de calidad

- Reunión de inicio y aprobación del plan y Gantt dentro de los primeros 15 días.
- Reportes mensuales de avance y reuniones de coordinación con Gerencia/Ejecutor y contraparte técnica.
- Matriz de riesgos actualizada, con alertas, medidas correctivas, responsable y fecha comprometida.
- Cada entrega deberá acompañar matriz de cumplimiento de Términos de Referencia, control de versiones y respuesta a observaciones.
- La consultora deberá transferir resultados y procedimientos de actualización de las matrices e indicadores a la contraparte.
- Toda modificación de alcance, plazos y pagos, y los procedimientos de observaciones/aceptación, deberán sujetarse a las bases administrativas y al contrato.

7.4. Contenido mínimo de ofertas

- Propuesta técnica con comprensión del desafío y justificación del enfoque metodológico.
- Metodología desagregada por objetivo, territorio, actividad, fuente y validación.
- Gantt, hitos, productos y matriz de riesgos.
- Equipo, dedicaciones mensuales, CV y experiencia verificable; organización y gestión de calidad.
- Propuesta de cobertura de las cinco regiones y estrategia de convocatoria de actores.
- Plan de despliegue territorial con cronograma, responsables y presupuesto.
- Presupuesto detallado por profesional, horas, viajes, talleres, actividades.
- Declaración de potenciales conflictos de interés y tratamiento de información sensible.

7.5. Reglas de admisibilidad

La admisibilidad tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos mínimos establecidos en las presentes Bases, antes de proceder a la evaluación comparativa de las ofertas.

Admisibilidad administrativa

Para ser considerada admisible, la oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar identificación completa del oferente, indicando razón social, RUT, domicilio y representante legal.

b) Acreditar las facultades de representación de quien suscribe la oferta.

c) Presentar declaración firmada de conocimiento y aceptación de las Bases de Licitación.

d) Presentar declaración de potenciales conflictos de interés.

e) Presentar propuesta técnica y metodológica conforme a los requerimientos establecidos.

f) Presentar oferta económica firmada y expresada en pesos chilenos.

g) Presentar los antecedentes legales y administrativos exigidos en estas Bases.

7.6. Criterios de evaluación técnica y económica

Criterio	Ponderación	Aspectos a evaluar
Calidad técnica y metodología	30 %	Enfoque mesorregional, profundidad diagnóstica, TdC, participación, priorización y factibilidad del Plan.
Experiencia del oferente	15 %	Hojas de ruta, desarrollo productivo, industria y gobernanzas multisectoriales.
Calidad y experiencia del equipo	25 %	Especialidad naval-industrial, liderazgo, trabajo territorial, economía y monitoreo.
Plan de trabajo y gestión del riesgo	10 %	Coherencia de actividades, dedicaciones, cronograma y gestión de validaciones. Calidad y factibilidad del despliegue territorial por sobre los mínimos exigidos.
Productos adicionales o valor agregado	10 %	Solo se considerarán productos o herramientas que representen prestaciones adicionales y verificables respecto de las exigencias mínimas de los presentes Términos de Referencia. No se asignará puntaje adicional por productos, actividades, metodologías o formatos de entrega establecidos como obligatorios en estas Bases Técnicas.
Oferta económica	10 %	Costo total, consistencia y eficiencia del desglose respecto del alcance.

Admisibilidad técnica

Para que una oferta sea considerada técnicamente admisible, deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos mínimos:

a) Equipo profesional mínimo con perfiles acreditados.

El oferente deberá presentar un equipo que contemple los siguientes roles:

- Director/a senior o jefe/a de proyecto.
- Especialista naval-industrial.
- Especialista en desarrollo productivo y teoría de cambio.
- Especialista en participación y coordinación territorial.

El/la Director/a senior o jefe/a de proyecto deberá acreditar experiencia igual o superior a 10 años en proyectos estratégicos complejos y liderazgo técnico.

Se permitirá la integración de funciones en un mismo profesional, siempre que se acredite la idoneidad y disponibilidad horaria necesarias.

b) Plan de trabajo para las cinco regiones.

La propuesta deberá considerar expresamente las regiones de Valparaíso, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes, incorporando actividades de levantamiento de información, participación y validación territorial.

c) Cobertura territorial mínima y participación presencial obligatoria.

El oferente deberá contemplar en su propuesta técnica la realización de, al menos, dos (2) talleres presenciales y seis (6) entrevistas a actores clave por región, equivalentes a un mínimo de 10 talleres y 30 entrevistas en las cinco regiones participantes.

Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia, deberá presentar un plan de despliegue territorial que identifique la programación de actividades por región, los perfiles de actores a convocar, los profesionales responsables, su dedicación y los recursos necesarios para su ejecución.

Las ofertas que no contemplen expresamente estos mínimos de participación territorial serán declaradas técnicamente inadmisibles.

d) Metodología explícita de teoría de cambio, priorización y validación.

La propuesta deberá incorporar una metodología explícita para desarrollar la teoría de cambio, identificar y priorizar brechas sectoriales y territoriales, y establecer mecanismos de participación y validación con los actores del ecosistema naval.

e) Inclusión inequívoca del Plan de Implementación de la primera subetapa.

La propuesta deberá contemplar expresamente la elaboración del Plan de Implementación de la primera subetapa, incluyendo iniciativas, actividades, responsables, cronograma, presupuestos, metas, indicadores, fuentes de financiamiento y mecanismos de seguimiento.

f) Cumplimiento del plazo y presupuesto máximo de contratación.

La oferta deberá ajustarse al plazo máximo de ejecución y al presupuesto máximo de contratación establecidos definitivamente en las Bases Administrativas, considerando la totalidad de los impuestos y costos asociados.

Medios de verificación de admisibilidad técnica:

- Currículum vitae y antecedentes profesionales del equipo.
- Certificados de títulos y experiencia.
- Propuesta técnica y metodológica.
- Carta Gantt y plan de cobertura territorial.
- Metodología de teoría de cambio y priorización de brechas.
- Descripción de los mecanismos de participación y validación.
- Identificación expresa del Plan de Implementación de primera subetapa.
- Oferta económica y presupuesto detallado.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos señalados será causal de inadmisibilidad, siempre que se trate de una exigencia obligatoria establecida en las presentes Bases.

La verificación de admisibilidad se realizará antes de la evaluación comparativa. Las ofertas declaradas inadmisibles no continuarán a las siguientes etapas del proceso.

7.7. Escala de Evaluación

Las propuestas técnicas serán evaluadas mediante una escala de notas de 1 a 5, considerando el nivel de cumplimiento, calidad, pertinencia, consistencia y respaldo de los antecedentes presentados por cada oferente.

Se aplicará la siguiente escala:

Nota	Calificación	Descripción
5	Excelente	Cumple íntegramente lo solicitado y supera las expectativas. Presenta una propuesta sólida, detallada, coherente y respaldada por antecedentes verificables.
4	Muy bueno	Cumple satisfactoriamente los requerimientos, presenta una metodología consistente y antecedentes suficientes, con aspectos adicionales que fortalecen la propuesta.
3	Bueno	Cumple adecuadamente los requisitos establecidos, aunque presenta algunos aspectos que podrían desarrollarse con mayor profundidad.
2	Insuficiente	Cumple parcialmente los requerimientos. Presenta debilidades metodológicas, técnicas o de respaldo que podrían afectar la calidad de los resultados.
1	Deficiente	No desarrolla adecuadamente el requerimiento, presenta información insuficiente o carece de antecedentes que permitan acreditar su cumplimiento.

La Comisión Evaluadora deberá fundamentar la calificación asignada a cada subfactor, considerando exclusivamente los antecedentes contenidos en las ofertas y los criterios establecidos en las presentes Bases.

Para determinar el puntaje ponderado de cada criterio se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado = (Nota obtenida / 5) × Ponderación del criterio.

Cuando un criterio contemple más de un subfactor, se calculará previamente el promedio ponderado de las notas obtenidas en cada uno de ellos, considerando las ponderaciones internas establecidas.

7.8. Su factores y ponderaciones de evaluación

La evaluación de las propuestas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
Calidad técnica y metodología	30%
Experiencia del oferente	15%
Calidad y experiencia del equipo	25%

Plan de trabajo y gestión del riesgo	10%
Productos adicionales o valor agregado	10%
Oferta económica	10%
Total	100%

7.9. Calidad técnica y metodología (30%)

Se evaluará la calidad, pertinencia y profundidad de la propuesta metodológica, considerando su capacidad para abordar el desafío de elaborar y validar la Hoja de Ruta del Programa Transforma Mesorregional de Construcción Naval.

Subfactor	Ponderación
Enfoque estratégico y comprensión del desafío mesorregional	20%
Profundidad del diagnóstico sectorial, industrial y de mercados	20%
Desarrollo de la teoría de cambio y visión estratégica	15%
Metodología de participación y validación territorial	15%
Metodología de identificación y priorización de brechas e iniciativas	15%
Factibilidad técnica y presupuestaria del Plan de Implementación	15%
Total	100%

Medios probatorios:

- Propuesta técnica y metodológica.
- Descripción del enfoque estratégico.
- Metodología de diagnóstico y análisis de mercados.
- Propuesta de teoría de cambio.
- Metodología de participación y validación territorial.
- Matriz propuesta de identificación y priorización de brechas.
- Propuesta de estructura del Plan de Implementación.

7.10. Experiencia del oferente (15%)

Se evaluará la experiencia institucional de la empresa consultora en el desarrollo de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con planificación estratégica, transformación productiva, desarrollo industrial, cadenas de valor y diseño de hojas de ruta.

Subfactor	Ponderación
Experiencia en la elaboración de hojas de ruta, planes estratégicos y transformación productiva	35%
Experiencia en desarrollo industrial, cadenas de valor y fortalecimiento de proveedores	25%
Experiencia en industria naval, marítimo-portuaria o sectores industriales afines	25%
Experiencia en gobernanzas multisectoriales y proyectos de alcance territorial o multirregional	15%
Total	100%

Medios probatorios:

- Nómina de proyectos y consultorías ejecutadas.
- Certificados de ejecución satisfactoria.
- Contratos u órdenes de compra.
- Actas de recepción conforme.
- Informes finales u otros documentos que acrediten los productos desarrollados.
- Referencias de instituciones mandantes.

Los antecedentes deberán identificar el nombre del proyecto, institución mandante, objetivo, actividades desarrolladas, productos entregados, período de ejecución y participación efectiva del oferente.

Se valorará especialmente la experiencia en consultorías que hayan concluido en hojas de ruta validadas, carteras de iniciativas priorizadas y planes de implementación.

7.11. Calidad y experiencia del equipo (25%)

Se evaluará la idoneidad profesional, experiencia específica y complementariedad del equipo propuesto, considerando su capacidad para desarrollar una consultoría de alta complejidad técnica y territorial.

Subfactor	Ponderación
Director/a senior o jefe/a de proyecto	25%
Especialista naval-industrial	30%
Especialista en desarrollo productivo y teoría de cambio	20%
Especialista en participación y coordinación territorial	10%
Capacidades complementarias en Economía, monitoreo, tecnología y sostenibilidad	15%
Total	100%

Medios probatorios:

- Currículum vitae actualizado de cada integrante.
- Copia de títulos profesionales y certificados de formación.
- Certificados de experiencia profesional.
- Referencias de proyectos ejecutados.
- Carta de compromiso y disponibilidad.
- Identificación de funciones y horas de dedicación mensual.
- Organigrama del equipo y estructura de reemplazos.

Se valorará especialmente la experiencia del equipo en construcción naval, industria marítimo-portuaria, astilleros, manufactura avanzada, metalmecánica, ingeniería industrial, desarrollo productivo y coordinación territorial.

Se permitirá que un mismo profesional desempeñe más de un rol, siempre que acredite la idoneidad requerida y disponga de horas suficientes para cumplir adecuadamente las funciones asignadas.

7.12. Plan de trabajo y gestión del riesgo (10%)

Se evaluará la coherencia de las actividades, dedicaciones profesionales, cronograma y mecanismos de gestión de riesgos propuestos.

Subfactor	Ponderación
Coherencia y secuencia de actividades y productos	30%
Dedicación y distribución de horas del equipo profesional	20%
Cronograma y cobertura efectiva de las cinco regiones	20%
Identificación y gestión de riesgos y medidas correctivas	20%
Mecanismos de seguimiento, validación y control de calidad	10%
Total	100%

Medios probatorios:

- Carta Gantt detallada.
- Plan de trabajo por etapas y actividades.
- Matriz de asignación de responsabilidades.
- Cuadro de dedicación mensual por profesional.
- Plan de cobertura territorial.
- Matriz de riesgos y medidas correctivas.
- Protocolo de seguimiento y control de calidad.

7.13. Productos adicionales o valor agregado (10%)

Se evaluarán los productos, herramientas y metodologías adicionales que el oferente proponga entregar, siempre que complementen los productos obligatorios establecidos en las Bases Técnicas y no impliquen costos adicionales para el Ejecutor.

Subfactor	Ponderación
Matrices editables y herramientas digitales de gestión	20%
Bases de datos, sistemas de información y dashboards de seguimiento	20%
Benchmarking internacional y análisis comparativo de buenas prácticas	20%
Fichas de proyectos financiables y herramientas de identificación de fuentes de financiamiento	20%
Visualización de la Hoja de Ruta y transferencia metodológica a la contraparte	20%
Total	100%

Medios probatorios:

- Descripción detallada de los productos adicionales.
- Ejemplos o muestras de herramientas propuestas, cuando corresponda.
- Compromiso formal de entrega.
- Cronograma de desarrollo.
- Identificación de formatos y condiciones de entrega.

La ausencia de productos adicionales no será causal de inadmisibilidad, pero será considerada en la calificación de este criterio.

7.14. Oferta económica (10%)

Se evaluará el costo total de la propuesta, su consistencia con el alcance de la consultoría y la eficiencia de la distribución presupuestaria.

Medios probatorios:

- Formulario de oferta económica firmado.
- Presupuesto detallado por profesional y horas de dedicación.
- Desglose de gastos de traslado y actividades territoriales.
- Costos asociados a talleres y reuniones.
- Otros gastos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Identificación de impuestos y valor total de la oferta.

La oferta deberá expresarse en pesos chilenos e incluir todos los impuestos, gastos y costos necesarios para el cumplimiento íntegro de los servicios contratados.

Nota mínima de aprobación técnica

Para continuar a la evaluación económica, los oferentes deberán obtener un puntaje técnico mínimo de 60 puntos sobre un máximo de 90 puntos, correspondientes a los cinco criterios técnicos de evaluación.

Adicionalmente, deberán obtener una nota mínima de 3,0 en los siguientes criterios:

a) Calidad técnica y metodología.

b) Calidad y experiencia del equipo.

Los oferentes que no alcancen el puntaje técnico mínimo establecido o que no cumplan con la nota mínima exigida en alguno de los criterios señalados serán considerados técnicamente no elegibles y no continuarán a la evaluación económica.

La evaluación económica se aplicará exclusivamente a las ofertas que hayan superado la evaluación técnica.

Reglas de desempate

En caso de empate en el puntaje final entre dos o más oferentes, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en el criterio Calidad técnica y metodología.
2. Mayor puntaje en el criterio Calidad y experiencia del equipo.
3. Mayor puntaje en el criterio Experiencia del oferente.
4. Mayor puntaje en el criterio Plan de trabajo y gestión del riesgo.
5. Mayor puntaje en el criterio Productos adicionales o valor agregado.
6. Menor valor total de la oferta económica.

Si persistiera el empate, se preferirá la oferta que haya sido ingresada primero, según la fecha y hora de recepción registrada en el medio formal de recepción de ofertas definido en las presentes Bases.

Procedimiento de Subsanación y aclaración de antecedentes

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o antecedentes complementarios, siempre que ello no implique modificar los elementos esenciales de la oferta ni otorgar ventajas indebidas respecto de los demás participantes.

Antecedentes Administrativos Subsanables

Podrán solicitarse aclaraciones o subsanaciones respecto de:

a) Copias ilegibles o incompletas de documentos administrativos presentados.

b) Aclaraciones de antecedentes legales y administrativos.

c) Aclaraciones de vigencia de documentos.

d) Corrección de errores formales que no alteren el contenido sustancial de la oferta.

e) Antecedentes que permitan verificar información existente al momento del cierre de la convocatoria, siempre que su incorporación posterior no implique mejorar la oferta.

Antecedentes no subsanables

No podrán ser subsanados mediante solicitudes posteriores al cierre de la convocatoria:

a) La presentación de una oferta técnica inexistente o incompleta en sus componentes esenciales.

b) La incorporación de una nueva metodología o modificación sustancial de la propuesta técnica.

c) La incorporación de nuevos profesionales para cumplir los requisitos mínimos del equipo.

d) La incorporación de nuevas experiencias o proyectos con el objeto de mejorar la evaluación.

e) La modificación del precio ofertado.

f) La modificación del plazo de ejecución comprometido.

g) La incorporación de productos adicionales que no fueron ofrecidos originalmente.

h) La incorporación posterior de elementos sustanciales que permitan cumplir requisitos técnicos mínimos que no fueron acreditados en la oferta original.

Plazo de subsanación

La Comisión Evaluadora podrá otorgar un plazo máximo de dos días hábiles, contado desde la notificación de la solicitud, para responder las aclaraciones o subsanar los antecedentes formales requeridos.

La solicitud y respuesta deberán quedar debidamente registradas.

Si el oferente no responde dentro del plazo establecido, o si la respuesta no permite aclarar o subsanar el antecedente solicitado, la Comisión Evaluadora resolverá

conforme a las presentes Bases, pudiendo declarar inadmisible la oferta cuando corresponda.

Las solicitudes de aclaración y subsanación deberán aplicarse bajo criterios de igualdad de trato y transparencia para todos los participantes.

Comisión evaluadora

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada formalmente por el Ejecutor, integrada por al menos tres integrantes titulares, quienes deberán contar con competencias técnicas y conocimiento del objeto de la contratación.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Revisar los antecedentes administrativos y técnicos presentados por los oferentes.

b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

c) Aplicar la pauta de evaluación y sus respectivas ponderaciones.

d) Fundamentar las notas asignadas a cada oferente.

e) Solicitar aclaraciones cuando corresponda.

f) Elaborar un acta de evaluación que contenga los resultados y fundamentos de la evaluación.

g) Proponer al oferente mejor evaluado para la adjudicación.

Cada integrante deberá declarar previamente la inexistencia de conflictos de interés respecto de los oferentes participantes y mantener la confidencialidad de los antecedentes revisados.

La Comisión deberá dejar constancia de las notas individuales, los acuerdos y el resultado consolidado de la evaluación.

Resultado de la evaluación

El puntaje final se obtendrá mediante la suma de los puntajes ponderados de los seis criterios establecidos, considerando un máximo de 100 puntos.

La adjudicación se propondrá al oferente que obtenga el mayor puntaje final, siempre que cumpla con todos los requisitos de admisibilidad y alcance la nota mínima técnica exigida.

El Ejecutor se reserva la facultad de declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando las ofertas no resulten convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la contratación o cuando concurra alguna otra causal debidamente fundamentada y contemplada en las presentes Bases.

VIII. ANEXOS TÉCNICOS Y MARCO METODOLÓGICO

8.1. Matrices que deberán acompañar el Informe Final

M1. Registro y mapa de actores, nivel territorial y papel en la cadena de valor.

M2. Línea base empresarial, tecnológica, comercial, ambiental, infraestructura y capital humano, con metadatos.

M3. Brechas, fallas de coordinación y criterios de priorización, con evidencias y ponderaciones.

M4. Teoría de cambio: cadenas causales, supuestos, riesgos, productos, resultados e indicadores.

M5. Matriz de complementariedad y adicionalidad respecto de la Política Nacional de Construcción Naval: deberá elaborar una matriz comparativa que identifique las complementariedades y el valor adicional de las iniciativas propuestas en la Hoja de Ruta del Transforma Mesorregional de Construcción Naval respecto de los objetivos, líneas de acción e iniciativas contempladas en la Política Nacional de Construcción Naval y su Hoja de Ruta nacional. Este análisis deberá identificar posibles duplicidades, precisar las brechas y oportunidades de intervención mesorregional, establecer mecanismos de coordinación entre las instancias nacionales y regionales, y demostrar cómo las iniciativas del PEM contribuyen a implementar las prioridades nacionales mediante acciones concretas, diferenciadas y pertinentes a las capacidades y necesidades productivas de los territorios participantes.

M6. Fichas de iniciativas de la Hoja de Ruta y evaluación de factibilidad.

M7. Plan de Implementación de primera subetapa: presupuesto, Gantt, responsables, indicadores y fuentes.

M8. Aportes: comprometidos con respaldo / potenciales aún por gestionar.

M9. Fichas de indicadores y matriz de seguimiento/cierre de brechas.

M10. Actas, registros de participación, validaciones y trazabilidad de observaciones.

8.2. Referentes conceptuales para el diseño

La consultoría empleará los conceptos de competitividad sistémica, cadenas de valor, coordinación público-privada, especialización productiva territorial, prospectiva, gobernanza colaborativa y teoría de cambio. La teoría de cambio deberá explicar, de forma explícita y verificable, cómo las iniciativas producen resultados y contribuyen al cierre de brechas y a la mejora sostenible de la competitividad; la mera realización de actividades no equivale a transformación.

8.3 Plazo de presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán enviarse a Claudia Ruiz Muñoz al correo claudia.ruiz@codesser.cl a contar del día martes 17 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2026 hasta las 15:00 horas del día, fecha a partir de la cual no se recibirán postulaciones extemporáneas. Para consultas el plazo será hasta el día 20 de noviembre de 2026 a las 12:00 hrs.